



FORMULARIO PARA SOLICITAR SUSPENSIÓN DE BENEFICIOS ESTUDIANTILES

1.- ANTECEDENTES GENERALES

DATOS DEL ESTUDIANTE

Rut estudiante: 20590440 DV: 9
Nombres estudiante: Francisca Antonia
Apellido paterno: Pérez
Apellido materno: López
Teléfono (Cód. Área) _____ Número: _____
Celular (09-08-07-06-05) 9 Número: 21733778
E-mail: FRANCISA.PEREZ.L @ UG.UCHILE.CL

DATOS DE LA CARRERA

Nombre institución Universidad de Chile
Nombre carrera: Trabajo Social
Año de ingreso: 2019

DATOS DE BENEFICIOS (marque con X el(los) beneficio(s) que tiene)

- | | |
|---|--|
| ☒ Gratuidad | ☐ Hijos de Profesionales de la Educación |
| ☐ DTE ¹ o Puntaje PDT/PSU | ☐ Reparación - Titular Valech |
| ☐ Bicentenario | ☐ Reparación - Traspaso Valech |
| ☐ Juan Gómez Millas | ☐ Cumplimiento de Sentencias y Acuerdos |
| ☐ Vocación de Profesor | ☐ Continuidad de Estudios U. del Mar |
| ☐ Excelencia Académica | ☐ Continuidad de Estudios U. ARCIS |
| ☐ Nuevo Milenio o Excelencia Técnica | ☐ Continuidad de Estudios U. Iberoamericana |
| ☐ Articulación | ☐ Continuidad de Estudios U. del Pacífico |

¹ DTE: Distinción a las Trayectorias Educativas

2.- ANTECEDENTES DE SUSPENSIÓN (marque con una x los semestres de suspensión)

2023	X	1° semestre
		2° semestre

Motivo de Suspensión (marque con x)

- ☐ Embarazo
- ☐ Cambio en la situación socioeconómica del grupo familiar
- ☐ Jornada Laboral del estudiante impide continuidad de estudios
- ☐ Cambio de ciudad de residencia del estudiante
- ☐ Falta de carga académica del estudiante que impide continuidad de estudio
- ☐ Pasantía en el extranjero
- ☒ Problemas de salud del estudiante
- ☐ Problemas de salud de un integrante grupo familiar directo
- ☐ Cuidado del hijo(a) recién nacido(a)
- ☐ Condena Judicial
- ☐ Otro

Declaro conocer que la suspensión de mi(s) beneficio(s) queda sujeta a la aprobación del Ministerio de Educación.

Frajaesca
FIRMA BENEFICIADO

marzo 2023
FECHA DE SOLICITUD

Anaceli Novarrete Figueroa
NOMBRE RESPONSABLE
INSTITUCIÓN

Anaceli
FECHA Y TIMBRE
INSTITUCIÓN

 05/23

Observaciones Institución:

Psicóloga María Teresa Chamorro Barredo
Contacto: mtchamorro@uc.cl
Consulta particular. Portugal 20, dpto. 39.

Certificado de tratamiento psicoterapéutico

Nombre: Francisca Antonia Perez Lopez
Rut: 20590440-9
Fecha de nacimiento-Edad: 08/09/2000 - 22 años
Comuna de domicilio: La Cisterna
Estado: En atención

Estimado(a),

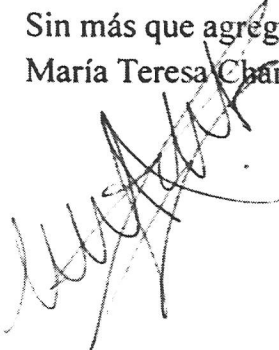
Junto con saludar, escribo el presente certificado con la finalidad de **dar constancia de la continuidad en el tratamiento psicoterapéutico de la paciente**. Se informa a usted, que la paciente se atiende desde Noviembre del año 2021, por cursar un trastorno de Ansiedad Generalizada, acompañado de un cuadro de Estrés Post Traumático. El cual ha interferido significativamente en las dimensiones personales, sociales y académicas.

En vista de lo anterior, se sugiere que Francisca pueda acceder a la suspensión del periodo académico correspondiente al presente año. Por otro lado, la paciente continuará en tratamiento indefinido, mientras que también la paciente se ha comprometido a retomar sus actividades dentro de este año.

El presente certificado se extiende a la paciente Francisca Perez,, quien podrá utilizarlo para los fines que se estimen convenientes dentro del contexto universitario.

Sin más que agregar, se despide cordialmente,
María Teresa Chamorro.

Santiago de Chile, 15 de Marzo 2023.



María Teresa Chamorro
Psicóloga
19.605.645-9

POSTERGARSE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO ACADÉMICO 2023 DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL A LA ALUMNA FRANCISCA ANTONIA PÉREZ LÓPEZ.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 106

SANTIAGO, 29 de marzo de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en D.F.L. N°3 de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N°153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N°21.094, sobre Universidades Estatales; la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; el Decreto TRA N°309/175/2022 y en el Decreto TRA N° 309/203/2022 que nombran a la Decana y Vicedecano de la Facultad de Ciencias Sociales, respectivamente; D.U. N°007586 de 1993 que establece el reglamento de estudiantes de la Universidad de Chile; en el D.U. Exento N°32148 de 2014 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Específico y Plan de Formación Conducente a la Licenciatura y Carrera de Trabajo Social; y la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 07 de marzo de 2023, la alumna **FRANCISCA ANTONIA PÉREZ LOPEZ** solicita la postergación a la carrera de Trabajo Social para el primer semestre del año académico 2023.
2. Que, la Jefa de carrera de Trabajo Social, accede positivamente a dicha solicitud.
3. Que, la alumna antes indicada, cumple con los requisitos para dar curso a la postergación.

RESUELVO:

POSTERGAR el primer semestre del año académico 2023 de la carrera de Trabajo Social, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, a la estudiante **FRANCISCA ANTONIA PÉREZ LÓPEZ**, cédula de Identidad N° 20.590.440-9.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Christian Esteban
Miranda Jaña
Firmado digitalmente por
Christian Esteban Miranda Jaña
Fecha: 2023.04.28 14:45:59
-03'00'
Prof. Christian Miranda Jaña
Vicedecano

Teresita Matus
Sepúlveda
Firmado digitalmente por
Teresita Matus Sepúlveda
Fecha: 2023.04.28
14:46:06 -03'00'
Prof. Teresita Matus Sepúlveda
Decana